



RESOLUCIÓN N° 153/25

ACTA N° 46/25.

Municipio 18 de Mayo, Viernes 19 de Diciembre de 2025.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2025;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente al renglones N° 5156, 5257, 5273 y 5359 es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto a los renglones N° 5119, 5152, 5162, 5173, 5193, 5194, 5199, 5221, 5245, 5269, 5272, 5278, 5279, 5282, 5291, 5314, 5323, 5325, 5343, 5349, 5352, 5382 y 5559 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de rubros de los renglones N.º 5119, 5152, 5162, 5173, 5193, 5194, 5199, 5221, 5245, 5269, 5272, 5278, 5279, 5282, 5291, 5314, 5323, 5325, 5343, 5349, 5352, 5382 y 5559, a los renglones 5156, 5257, 5273 y 5359 respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2025, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2025-81-1440-00002.

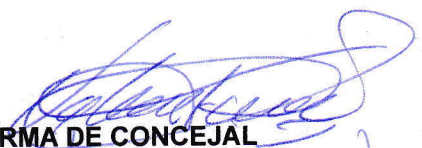
2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA DE CONCEJAL
HUGO BARROS


FIRMA DE CONCEJAL

VALERIA TURNER.


FIRMA DE CONCEJAL

Roberto Silva

FIRMA DE CONCEJAL

MUNICIPIO 18 DE MAYO

19/12/25

TRANSPOSICIÓN

Sr. Juan Cervini

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5119	Otros (Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales)	20.937,86		20.000,00
5152	Productos Medicinales y Farmacéuticos	31.111,26		25.000,00
5156	Productos Plásticos, Acrílicos y Similares	8.083,23	25.000,00	
5162	Productos de Vidrio	37.339,12		37.300,00
5173	Accesorios Metálicos	60.702,44		60.500,00
5193	Artículos y Accesorios Eléctricos	42.002,18		30.000,00
5194	Artículos Menores Médico Quirúrgicos	36.222,51		36.000,00
5199	Otros (Otros Bienes de Uso)	12.398,70		7.240,00
5221	Publicidad	94.232,75		60.000,00
5245	Fletes y Otros Gastos Contratados dentro del País	24.442,44		24.000,00
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamientos)	18.080,40	10.000,00	
5269	Otros (Tributos, Seguros y Comisiones)	50.107,40		48.000,00
5272	De Máquinas y Equipos Industriales (Serv.Mnto.Reparac y Limpieza)	39.234,63		39.100,00
5273	De Automotores (Serv.Mnto.Reparac y Limpieza)	697,51	10.000,00	
5278	De Limpieza, Aseo y Fumigación (Serv.Mnto.Reparac y Limpieza)	62.682,70		62.680,00
5279	Otros (Serv.Mnto.Reparaciones y Limpieza)	64.421,22		64.200,00
5282	Profesionales y Técnicos	24.418,86		24.200,00
5291	Servicio de Vigilancia y Custodia	54.333,12		53.200,00
5314	De Construcción (Maquinaria y Equipos de Producción)	303.538,00		303.500,00
5323	Equipos de Informática	18.110,00		18.000,00
5325	Equipos Electricos de Uso Doméstico	11.627,00		11.600,00
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	11.442,00		11.300,00
5349	Otros Equipos Educativos, Culturales y Recreativos)	18.110,61		18.000,00
5352	Camiones	18.332,48		18.200,00
5382	Otras Edificaciones (Construcciones, Mejoras y Reparaciones)	41.222,51		41.000,00
5359	Otros (Equipos de Transporte, Tracción etc)	4.333,12	1.046.087,00	
5559	Otras Transferencias Corrientes a Instituciones s/finés de Lucro	82.400,41		78.067,00
			1.091.087,00	1.091.087,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2025-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso
Tesorería

Juan Cervini
Alcalde

HUGO BARRIOS

Roberto Silva

Valeria Fernandez